

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
1861	123116	20/09/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES FLORES BAVESTRELLO
 RUT EMPRESA: 76364930-K Nº: PARCELA 10-A
 REGIÓN: I REGIÓN FONO: 057-496951
 COMUNA: IQUIQUE CIUDAD:
 DOMICILIO: AVDA. SANTA ROSA DE HUARA EMAIL: margarita.bavestrello@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GENERADOR ELECTRICO
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 23 Tara ▶ 19 PBT ▶ 42

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ANTOFAGASTA
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ANTOFAGASTA
 RUTA A RECORRER: A - 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 701 Fecha Aprox. Viaje: 20/09/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3 Carga ▶ 3.3 Total ▶ 3.3
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1 Carga ▶ 3.8 Total ▶ 4.8
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 13.5 Carga ▶ 4.5 Total ▶ 21.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CVXG91 SemiRemolque ▶ JB9627 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	4	11								
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	7	18	17							
Nº DE RUEDAS	2	8	12							
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA, MEDIDAS NO FISCALIZADAS - DEBE DAR AVISO A CARABINEROS DE CHILE, EMELARI Y CIA. DE TELEFONOS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 20/09/2012 FECHA HASTA ▶ 24/09/2012

COD_AUTENTIF: 3382012920-01-2011-030509640

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Director Regional Vialidad
 XV Región - Arica Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje